

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ (TIEMPOS ACORTADOS)**

**HC/LPLSCC/009/2019**

En Zapopan, Jalisco, siendo las 08:31 horas del día 30 de Agosto de 2019, en la oficina que ocupa la Dirección General de Hogar Cabañas, ubicada en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P 45089, Zapopan, Jalisco; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité (Tiempos Acortados) Número HC/LPLSCC/009/2019, de acuerdo a lo previsto en los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contrataciones de servicios del estado de Jalisco y sus municipios y 63, 64 y 64 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios Del Estado de Jalisco y sus Municipio. Así como del numeral 5.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por **Lic. Ivette Flores Anaya**, Encargada del Área de Compras, para presidir el presente acto, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación a través de Correo electrónico, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido antes de la fecha límite de recepción, misma que se señaló en las bases.

La encargada de Compras, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma a través de correo electrónico, una solicitud de aclaración a la invitación y el interés en participar en el presente proceso Licitatorio de conformidad al artículo 63 fracción III de la Ley.

Del licitante **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C**, se recibieron las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizan durante el ejercicio 2018?  
R.- Sistema ICON-G módulo administrativo
2. ¿Tienen políticas establecidas para la valuación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo toma física? En caso afirmativo ¿Qué tipo de personal y bajo qué criterios se elaboraron?  
R.- Se realizó bajo contrato de prestación de servicios profesionales por una persona física. Los criterios fueron realizar un levantamiento físico del inventario de bienes muebles por adscripción y actualización de los resguardos correspondientes.
3. ¿Tienen políticas establecidas para la valuación de Activos Intangibles, se cuenta con un Inventario? En caso afirmativo ¿Qué tipo de personal y bajo qué criterios se elaboraron?  
R.- Las políticas de valuación de activos intangibles son las mismas que se determinaron para la valuación de bienes muebles, considerando en éstos solo las licencias de programas informáticos.
4. ¿Se tiene implementada la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de su Matriz de Indicadores de Resultados y operación de programas durante el ejercicio 2018?  
R.- Sí.

5. ¿Se tienen elaboradas las Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados y cuántos Indicadores son?  
R.- Si, 27 los indicadores
6. ¿Se tiene un Manual de Contabilidad Gubernamental?  
R.- Si
7. ¿Se tiene un Plan Institucional para el ejercicio 2018?  
R.- Si
8. ¿Se presentaron los Avances de Gestión Financiera y el Informe Anual de Desempeño a la Auditoría Superior del Estado del ejercicio 2018?  
R.- Si
9. ¿Se cuenta con un Manual Interno para el manejo de Ingresos Propios?  
R.- No.
10. ¿Se tienen auditorías en proceso por parte de la Contraloría del Estado, Auditoría Superior del Estado o Auditoría Superior de la Federación? En caso afirmativo, ¿de qué ejercicios y de qué organismo fiscalizador?  
R.- Ejercicio 2017 con la Contraloría del Estado de Jalisco.
11. ¿Se cuenta con un programa anual de evaluaciones para el ejercicio de Recursos Federales?  
R.- No.
12. ¿Se tienen Manual y Políticas de Viáticos Interno?  
R.- Si
13. ¿Para el ejercicio de 2018 se realizaron Levantamientos Físicos de Inventarios, Almacenes y Bienes Muebles, en caso afirmativo, con qué periodicidad?  
R.- Si se realizaron inventarios de Almacenes y bienes muebles de forma anual.
14. ¿En qué sistema informático se controlan los Inventarios?  
R.- De bienes muebles en el sistema SICAF y Excel., para bienes de consumo en el sistema Adminpaq.
15. ¿Se tienen establecidas Políticas de Valuación de Inventarios?  
R.- Si
16. ¿En qué sistema informático se controla el Almacén de Materiales y Suministros?  
R.- Sistema Adminpaq.
17. ¿Se tienen establecidas Políticas de Valuación de Almacén de Materiales y Suministros?  
R.- Si.
18. ¿Se tiene realizado un Estudio Actuarial sobre Pasivos Laborales para el ejercicio 2018?  
R.- No, lo realiza el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para todas las dependencias del Ejecutivo.
19. ¿Cuántas cuentas bancarias tiene el organismo?  
R.- Se cuentan con cinco cuentas de cheques y 2 cuentas de inversión.
20. ¿Se presentaron los formatos para el ejercicio de 2018 que señalan los Criterios Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF)?  
R.- Si.
21. ¿Cuántos y cuáles fueron los Programas Sujetos a Reglas de Operación que se ejercieron durante el ejercicio de 2018?  
R.- Como tales, programas no se tuvieron, sin embargo se celebraron dos convenios que recibieron recursos federales del Ramo 33; el primero derivado del Convenio de Colaboración número DJ-CONV-912/14-1 Adenda DJ/CONV/323/2018-1 "Fortalecer la atención del Albergue Filtro de Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas de delito a través de la entrega de apoyos"; el segundo

derivado de la celebración del Convenio de Colaboración del Proyecto "Entrega de Apoyos Asistenciales a Pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco con No. DJ-CONV-442/18-2/2/2

De conformidad con el artículo 63 fracción V de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la invitación.

Para efectos de la notificación personal y en términos de los artículos 63 fracción V de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: la página oficial de Hogar Cabañas y en el tablero de notificaciones del Hogar Cabañas, con domicilio en Av. Marino Otero No 2145, Col. Residencial Victoria, C.P 45089, Zapopan, Jalisco, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.hogarcabanass.org.mx](http://www.hogarcabanass.org.mx) Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

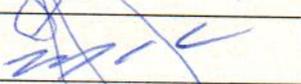
Se hace del conocimiento a los licitantes, que de conformidad a lo que establece el artículo 18 de la Ley, es necesario que los proveedores se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Finalmente, se recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 04 de Septiembre de 2019**, en la oficina que ocupa la Dirección General de Hogar Cabañas a las **08:31 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminada esta junta, siendo las 09:00 horas del día 30 de agosto del año 2019.

Esta Acta consta de 03 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR HOGAR CABAÑAS**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Ivette Flores Anaya.	Encargada de Compras	
L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre	Área Requirente	
Lic. Mayra Lizet Orozco Puente	Invitada	
C. Lucina Soto Pérez	Invitada	
Lic. Eduardo Espinosa	Consultoría Avesa SA de CV	

-----**FIN DE ACTA**-----